



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 030

Fecha (dd/mm/aaaa): 01/03/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2015 00469 02	Ejecutivo	ADELA OVIEDO BOHORQUEZ	COLPENSIONES	Auto decreta medida cautelar Se decretó embargo de remanente	26/02/2021		
68001 31 05 001 2017 00145 00	Ordinario	ALONSO GOMEZ MENDOZA	DIOGENES SUAREZ SUAREZ	Auto que Aprueba Costas PRIMERO:APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria. SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el ARCHIVO.	26/02/2021		
68001 31 05 001 2017 00217 00	Ordinario	FLOR EMIRA HERNANDEZ JAIMES	AFP PORVENIR PENSIONES	Auto que Aprueba Costas PRIMERO:APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria. SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, regresen las diligencias al despacho para efectos de resolver sobre los depósitos judiciales obrantes en el proceso y la solicitud de entrega que en tal sentido elevó la parte actora. TERCERO. Surtido lo anterior, se ordena el ARCHIVOde las presentes diligencias.	26/02/2021		
68001 31 05 001 2017 00309 00	Ordinario	MARTHA INES SANTOS CADENA	AFP PORVENIR	Auto que Aprueba Costas PRIMERO:APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria. SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el ARCHIVO.	26/02/2021		
68001 31 05 001 2018 00034 00	Ordinario	HELY PEREZ PARRA	COLPENSIONES	Auto que Aprueba Costas PRIMERO:APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria. SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el ARCHIVO.TERCERO.se reconoce personería para actuar a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.095.815.034, portadora de la T. P. No. 287.843, en calidad de apoderada sustituta de la parte demandada COLPENSIONES, en los términos del poder de sustitución que le fue conferido y que obra al plenario.CUARTO.por secretaria coordínese lo atinente a lasolicitud de copias elevada por la apoderada sustituta de la pasiva y a su vez, expídase la certificación solicitada por la abogada JOHANA SALAS TUPAZ.	26/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00035 00	Ordinario	RODOLFO MANTILLA MORA	JOSUE MANCILLA SUAREZ	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo en cuenta la constancia que antecede, en primer lugar, de acuerdo a lo señalado en el art. 286 del CGP,aplicable al procedimiento laboral por remisión analógica del art. 145 del CPTSS, se corrige el auto admisorio de fecha 31 de agosto de 2020, en el sentido de indicar que el nombre de uno de los demandados es OSCAR MANCILLA LOPEZ y no OSCAR LOPEZ MANCILLA, como se indicó por error involuntario en la referida providencia. En consecuencia, se advierte que para efectos de la notificación personal a los aquí demandados, se deberá remitir también copia del presente auto junto con el auto admisorioy el traslado correspondiente, de acuerdo a lo ordenado en el auto admisorio.Ahora bien, previo a resolver sobre la solicitud de designación de curador ad-litem y una vez revisado el cotejo que se allegó por correo electrónico, se le requiereal apoderado de la parte demandante para que surta la notificación dando cabal	26/02/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/03/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO